



MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 138 -2024-A/MM

Miraflores, 16 ABR. 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES

Vistos, el Informe N° 080-2024-SGTF-GAF/MM de fecha 11 de abril de 2024, emitido por la Subgerencia de Tesorería y Finanzas; el Memorandum N° 262-2024-GAF/MM de fecha 12 de abril de 2024, emitidos por la Gerencia de Administración y Finanzas; el Informe N° 141-2024-GAJ/MM de fecha 15 de abril de 2024, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; el Memorandum N° 598-2024-GM/MM de fecha 15 de abril de 2024, emitido por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y modificatorias, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local y el alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa; en atención a ello, de acuerdo con el artículo 43° de la referida norma, las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, el numeral 6.1 del artículo 6° del Decreto Legislativo N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, establece que son responsables de la administración de los Fondos Públicos, el Director General de Administración o el Gerente de Finanzas y el Tesorero, o quienes hagan sus veces, en las Unidades Ejecutoras del Presupuesto del Sector Público y las que hagan sus veces, así como en los Pliegos presupuestarios de los Gobiernos Locales, y su designación debe ser acreditada ante la Dirección General del Tesoro Público, conforme a los procedimientos que se establezca;

Que, el numeral 6.2 del citado artículo en mención, señala que los responsables de la administración de los Fondos Públicos, tienen entre otras funciones, la de administrar el manejo de estos fondos, así como ejecutar los pagos de las obligaciones legalmente contraídas por la institución, dentro de los plazos y conforme a los procedimientos establecidos por el ente rector; así como implementar y mantener las condiciones que permitan el acceso al SIAF-RP por parte de los responsables de las áreas relacionadas con la administración de la ejecución financiera y operaciones de tesorería, para el registro de la información correspondiente e implementar medidas de seguimiento y verificación del estado y uso de los Fondos Públicos;

Que, según lo dispuesto en el numeral 1.1 del artículo 1° de la Resolución Directoral N° 054-2018-DEF/52.03 y modificatorias, los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias, entre otros, de las Municipalidades, son el Director General de Administración o el Gerente de Finanzas, el Tesorero, o quienes hagan sus veces y de acuerdo con el numeral 1.2 del citado artículo, opcionalmente puede designarse hasta dos suplentes para el manejo de las indicadas cuentas; asimismo, el artículo 2° de dicha norma legal prescribe que, para el caso de las Municipalidades, la designación de los titulares y suplentes de las cuentas bancarias autorizadas por la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público (DGETP), se realiza mediante Resolución del Titular del Pliego;





MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES

Página 02 de la Resolución de Alcaldía N°

138

-2024-A/MM

Que, el artículo 5° de la referida resolución directoral dispone que la designación y acreditación de los responsables del manejo de cuentas bancarias de conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional Tesorería y la citada Resolución Directoral, es de exclusiva competencia y responsabilidad de los funcionarios que tienen a su cargo dicha designación y acreditación.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 105-2024-A/MM de fecha 05 de marzo de 2024, se deja sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 048-2023-A/MM de fecha 05 de enero de 2023, la Resolución de Alcaldía N° 194-2023-A/MM de fecha 31 de agosto de 2023 y la Resolución de Alcaldía N° 003-2024-A/MM de fecha 05 de enero de 2024 y a la vez, se procedió a designar al señor Joaquín Fernando Maraví Miller, Gerente de Administración y Finanzas y al señor Francisco Antonio Reategui Aguilar, Subgerente de Tesorería y Finanzas, como responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias de la municipalidad y como responsables suplentes fueron designados el señor Julio Alejandro Llanos Chujandama, Gerente de Planificación y Presupuesto y el señor Manuel Elías Ávila Mendoza, Gerente de Recursos Humanos de la entidad;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 129-2024-A/MM de fecha 05 de abril de 2024, se aceptó la renuncia del señor Joaquín Fernando Maraví Miller al cargo de confianza de Gerente de Administración y Finanzas de la Municipalidad Distrital de Miraflores, quien permaneció en funciones hasta el 08 de abril de 2024; posteriormente, mediante Resolución de Alcaldía N° 130-2024-A/MM de fecha 05 de abril de 2024, se designó al señor Karl Paul Mandros Poblet en el cargo de confianza de Gerente de Administración y Finanzas de la Municipalidad Distrital de Miraflores, quien inicio funciones a partir del 09 de abril del año en curso;

Que, mediante el Informe N° 080-2024-SGTF-GAF/MM de fecha 11 de abril de 2024, la Subgerencia de Tesorería y Finanzas remite a la Gerencia de Administración y Finanzas Públicas, la propuesta de designar como primer titular responsable del manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad Distrital de Miraflores al señor Karl Paul Mandros Poblet, Gerente de Administración y Finanzas, quien fuera designado mediante Resolución de Alcaldía N° 130-2024-A/MM de fecha 05 de abril de 2024, en reemplazo del señor Joaquín Fernando Maraví Miller; a fin de cumplir lo establecido en el artículo 4° de la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03;

Que, mediante el Memorándum N° 262-2024-GAF/MM de fecha 12 de abril de 2024, la Gerencia de Administración y Finanzas remite a la Gerencia de Asesoría Jurídica, el proyecto de resolución de alcaldía a través del cual propone la modificación de la Resolución de Alcaldía N° 105-2024-A/MM de fecha 05 de marzo de 2024, mediante la cual se designó a los servidores de confianza titulares y suplentes encargados del manejo de cuentas bancarias de la entidad, en el extremo referido a la designación del señor Joaquín Fernando Maraví Miller, quien será reemplazado por el señor Karl Paul Mandros Poblet con el cargo de Gerente de Administración y Finanzas;

Que, mediante Informe N° 141-2024-GAJ/MM de fecha 15 de abril de 2024, la Gerencia de Asesoría Jurídica emite opinión favorable respecto a la suscripción de la propuesta de resolución de alcaldía presentada por la Gerencia de Administración y Finanzas en cuyo mérito se modifique la Resolución de Alcaldía N° 105-2024-A/MM de fecha 05 de marzo de 2024, en el extremo referido a la designación del primer responsable titular del manejo de las cuentas bancarias de la entidad, por lo que corresponde proseguir con el trámite respectivo de emisión de la resolución de alcaldía respectiva, conforme a los dispositivos legales vigentes;

Que, mediante el Memorándum N° 598-2024-GM/MM de fecha 15 de abril de 2024, la Gerencia Municipal remite el Informe N° 141-2024-GAJ/MM juntamente con los actuados administrativos y solicita proseguir con el trámite correspondiente, conforme a lo recomendado por la Gerencia de Asesoría Jurídica;



MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES

Estando a lo dispuesto en la normatividad aprobada por la Dirección Nacional del Tesoro Público y demás documentos, en uso de las facultades contenidas en el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR la Resolución de Alcaldía N° 105-2024-A/MM de fecha 05 de marzo de 2024, que designa a los servidores de confianza titulares y suplentes encargados del manejo de las cuentas bancarias de la entidad, en el extremo referido a la designación del señor Joaquín Fernando Maraví Miller, quien será reemplazado por el señor Karl Paul Mandros Poblet en el cargo de Gerente de Administración y Finanzas.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Como consecuencia de lo señalado en el artículo precedente de la presente resolución de alcaldía, el cuadro de servidores responsables del manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad Distrital de Miraflores, vigente a partir de la fecha, queda reconfigurado de la siguiente manera:

TITULARES:

- Karl Paul Mandros Poblet Gerente de Administración y Finanzas
- Francisco Antonio Reátegui Aguilar Subgerente de Tesorería y Finanzas

SUPLENTES:

- Julio Alejandro Llanos Chujandama Gerente de Planificación y Presupuesto
- Manuel Elías Ávila Mendoza Gerente de Recursos Humanos

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas, a través de la Subgerencia de Tesorería y Finanzas, el cumplimiento de la presente resolución de alcaldía, así como el correspondiente registro de firmas del nuevo responsable titular ante las entidades del Sistema Bancario y Financiero.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas, a través de la Subgerencia de Tesorería y Finanzas, la acreditación de los responsables titulares y suplentes del manejo de las cuentas bancarias a través del aplicativo informático SIAF-SP "Acreditación Electrónica de Responsables de Cuentas", de acuerdo con el procedimiento previsto en el numeral 3.3 del artículo 3° de la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03, modificada por la Resolución Directoral N° 014-2019-EF/52.03.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR a la Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional la publicación de la presente resolución de alcaldía en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Miraflores (www.miraflores.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES

GINA CASANOVA MERA
Gerente de Secretaría General



MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES

CARLOS CANALES ANCHORENA
Alcalde